

# CÁTEDRA REPSOL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN. CURSO 2023-2024

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

En el marco de las actividades que lleva a cabo la Cátedra Repsol de Transición Energética en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII-UPM), y dentro del Observatorio de Movilidad Sostenible, se convocan cuatro Becas de Colaboración para el desarrollo de las actividades de la Cátedra y la realización del Trabajo Fin de Máster.

## 1. ÁREAS TEMÁTICAS

Cada una de las cuatro becas estará adscrita a un área temática específica y será coordinada por un profesor de la Universidad Politécnica de Madrid según se indica a continuación:

- A. Tecnologías para la descarbonización del transporte por carretera y sus impactos ambientales

**Coordinador:** *Javier Pérez Rodríguez (Profesor de la ETS de Ingenieros Industriales)*

- B. Análisis del impacto de la movilidad autónoma, conectada, cooperativa y compartida en ámbitos urbanos e interurbanos.

**Coordinador:** *Felipe Jiménez Alonso (Profesor de la ETS de Ingenieros Industriales)*

C. Tecnologías para la descarbonización del transporte aéreo y sus impactos ambientales.

**Coordinador:** *Gustavo Alonso Rodrigo (Profesor de la ETS de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio)*

D. Tecnologías para la reducción de emisiones de gases contaminantes del transporte marítimo y sus impactos ambientales.

**Coordinador:** *Fernando Marcos Duque (Profesor de la ETS de Ingenieros Navales)*

Los estudiantes seleccionados realizarán el Trabajo Fin de Máster en el ámbito de la beca.

## **2. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS BECAS.**

Cada beca tiene una duración de 1 año, de 01 de noviembre de 2023 a 30 de octubre de 2024.

La dotación bruta de cada beca será de 6000 €. El becario recibirá 12 mensualidades de 500 €.

## **3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Los aspirantes a estas becas deberán ser alumnos de alguno de los másteres oficiales de la ETS de Ingenieros Industriales, de la ETS de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio y de la ETS de Ingenieros Navales.

## **4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS**

La documentación a aportar por los solicitantes será la siguiente:

- Expediente académico del grado realizado que ha dado acceso al Máster.
- Curriculum vitae donde figuren expresamente sus datos personales, domicilio, teléfono y lugar de residencia habitual. Debe figurar en este curriculum el máster que se está cursando.
- Justificación de estar cursando alguno de los estudios de Máster requeridos en el punto 3 de esta convocatoria.
- Declaración jurada del alumno de no realizar una actividad incompatible (anexo I).

La no aportación de la documentación requerida dará lugar a la exclusión del candidato de la convocatoria.

## **5. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

El solicitante deberá rellenar un formulario con sus datos personales en <https://forms.gle/xqap5Qm71QHfecPH7>, en el cual deberá adjuntar también la documentación requerida en el punto 4. En el formulario se deberá seleccionar el área o áreas temáticas elegidas (A, B, C, D) para optar a la beca según lo mostrado en el punto uno de esta convocatoria; más de una elección es posible. Asimismo, el solicitante deberá indicar si participó en el UPM-Fundación Repsol Energy Challenge celebrado en la ETSII durante el pasado mes de marzo de 2023.

La fecha límite para la recepción de solicitudes será el **22 de octubre de 2023**.

## **6. COMITÉ EVALUADOR Y FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS**

El Comité Evaluador que decidirá la adjudicación de las becas estará formado por el Subdirector de Investigación y Doctorado de la ETSII y los cuatro coordinadores asignados a cada una de las becas.

La adjudicación de las becas y su correspondiente publicación se realizará antes del 30 de octubre de 2023. La relación de adjudicatarios de las becas aparecerá en el apartado de Noticias del espacio que la Cátedra Fundación Repsol tiene reservado en la página web de la ETSII (<https://www.industriales.upm.es/empresas/alianzas-y-socios/catedras-y-aulas-universidad-empresa/catedra-fundacion-repsol-sobre-transicion-energetica/>).

Asimismo, se informará a los interesados vía correo electrónico.

La Subdirección de Investigación y Doctorado de la ETSII solicitará a los adjudicatarios la documentación necesaria para hacer efectiva la condición de becario.

## **7. SEGUIMIENTO DE RESULTADOS**

Los adjudicatarios de las becas están obligados a la presentación de todos aquellos informes requeridos por los coordinadores de las becas.

Una copia de los informes requeridos por los tutores se ha de enviar a la dirección: [investigacion.industriales@upm.es](mailto:investigacion.industriales@upm.es) indicando en el asunto BECA\_REPSOL nombre y apellidos del becario.

## **8. PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE LA BECA REPSOL**

Esta beca se cancelará de forma automática y se exigirá la devolución de las cantidades percibidas a quien proceda, bajo las siguientes circunstancias:

1. Falsear los datos aportados en los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. No rendir los informes previstos en el plazo, forma y contenido exigido.
3. Compatibilizar el proyecto becado con cualquier otra actividad que sea remunerada.
4. Falsedad demostrada de los datos aportados en los resultados finales del trabajo desarrollado.
5. No cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente documento.

## **9. INCIDENCIAS**

Cualesquiera que éstas sean, serán resueltas por el Comité Evaluador.

Madrid, 25 de septiembre de 2023



**POLITÉCNICA**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS INDUSTRIALES

## ANEXO I

Don/Doña \_\_\_\_\_ ,  
con DNI o pasaporte nº \_\_\_\_\_ , como solicitante de una beca Cátedra REPSOL  
Transición Energética, de acuerdo con el Reglamento de Becarios de la  
Universidad respecto a incompatibilidades de este tipo de becas.

JURA O PROMETE expresamente que si le fuera concedida una de las becas se  
compromete a no percibir remuneración, otra beca o ayuda alguna con cargo a los  
presupuestos de los Entes que integran las distintas esferas de la Administración,  
ni de las Empresas dependientes de los mismos ni de otras Empresas de carácter  
privado; que no ha sido sancionado por faltas de disciplina académica, ni ha  
perdido el derecho a otra beca, y que cumple los requisitos especiales de la  
respectiva resolución de adjudicación. (En caso contrario, indicarlo al pie de este  
escrito).

Y para que conste, firmo la presente declaración en Madrid, a

El Solicitante,

Fdo.: